

Quito, 31 de julio de 2018

Señorita:
Cristina Arévalo Burgos
Presidente
GINALU S.A.
Ciudad.-

Señorita Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía GINALU S.A. Esta transferencia se encuentra sustentada mediante contrato de compraventa de acciones celebrado entre la cedente y la cesionaria.

CEDENTE: INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER
C.C. 170033663-7
Representada por su Apoderada General
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383863-9

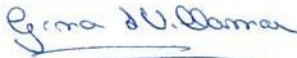
CESIONARIA: ISABEL JACOME VILLAMAR
C.C. 171263723-8

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
5	USD.1,00	USD.5,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, la copia del contrato de compraventa de acciones y del poder general otorgado por la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a su Apoderada General la señorita Gina Lucía Villamar Utreras.

Atentamente,



CEDENTE: INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER
C.C. 170033663-7
Representada por su Apoderada General
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383863-9



CESIONARIA: ISABEL JACOME VILLAMAR
C.C. 171263723-8

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de julio del 2018, Comparecen, por una parte, la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, soltera, en su calidad de Apoderada General de la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, viuda, cuya copia del poder se agrega como habilitante, en calidad de VENDEDORA. La compareciente, por el poder general que se le ha conferido, solicita que se realice la venta de las acciones de diferentes compañías en las cuales, la señora Inés Thalía Utreras Eichler, es accionista. Por otra parte comparece la Arquitecta ISABEL JÁCOME VILLAMAR, casada, en calidad de COMPRADORA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes acuerdan en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

UNO.- Ante el fallecimiento del ingeniero Galo Enrique René Villamar Villafuerte, quedó como cónyuge sobreviviente la señora Inés Thalía Utreras Eichler, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.

DOS.- La señorita Gina Lucía Villamar Utreras en su calidad de Apoderada General de la señora Inés Thalía Utreras Eichler, ha decidido vender libre y voluntariamente, las siguientes acciones, a favor de la compradora Arquitecta ISABEL JÁCOME VILLAMAR, conforme al siguiente detalle:

9
f

1/2

COMPAÑÍA	PROPIETARIA	NÚMERO ACCIONES A VENDER
GINALU S.A.	Utreras Eichler Inés Thalía	5
INMOBILIARIA ENTHALU S.A.	Utreras Eichler Inés Thalía	5

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Con los antecedentes expuestos y documentos habilitantes que forman parte integrante de este instrumento de compraventa, la señorita Gina Lucía Villamar Utreras en su calidad de Apoderada General de la señora Inés Thalía Utreras Eichler, tiene a bien vender y enajenar libre y voluntariamente, las acciones antes detalladas, a favor de la Arquitecta Isabel Jácome Villamar, quien actúa por sus propios y personales derechos. La vendedora indica además que la presente venta no afecta a la economía de la Mandante señora Inés Thalía Utreras Eichler.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA Y NOTIFICACIÓN.-

La compradora Arquitecta Isabel Jácome Villamar, libre y voluntariamente hace expresa la aceptación de esta venta. La vendedora se da por notificada con la presente aceptación.

CUARTA: CUANTÍA.-

La cuantía de la presente compraventa de acciones es DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (USD. 19,81), correspondiente al valor del total de las acciones.

QUINTA: SANEAMIENTO.-

Las acciones detalladas en la cláusula primera numeral dos de este contrato de compraventa, se hallan libres de gravamen y limitaciones de dominio, conforme a los Libros Sociales de cada compañía.

SEXTA: GASTOS.-

Los gastos que demande la transferencia de dominio de acciones, serán asumidos por la compradora.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTO.-

En caso de existir controversias o diferencias derivadas relativas a la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces y al trámite competente en la ciudad de Quito.

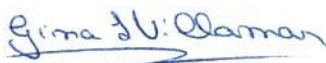
OCTAVA: ACEPTACIÓN EXPRESA.-

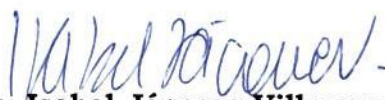
Las partes declaran que no mantienen ningún tipo de obligación pendiente, y nada tendrán que reclamar ni presente ni futuro por ningún concepto, respecto del presente instrumento.

Para constancia y ratificación de lo acordado en este instrumento, las partes suscriben por triplicado, pudiendo los intervinientes elevar este instrumento a escritura pública o podrán reconocer firma y rúbrica ante un Notario Público que elijan para el efecto.

Por: VENDEDORA

Por: COMPRADORA


Srta. Gina Lucía Villamar Utreras
C.C. 170383863-9
Apoderada General
De la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler


Arq. Isabel Jácome Villamar
C.C. 1712637238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171263723-8

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME VILLAMAR ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE EDUARDO
ARAUJO LUZURIAGA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E133311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME MERINO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-28

Director General *[Signature]* **Firma del Cedulaado** *Isabel Jacome Villamar*




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

013 JUNTA No. **013 - 053** **1712637238** CÉDULA

JACOME VILLAMAR ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
ZONA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Presidencial de la JRV *[Signature]* **IMP 1334 54**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 170033663-7

APellidos y Nombres: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1930-06-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Conyugue: GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR

Barcode: [Barcode]

Signature: [Signature]

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

Y4344V3242

APellidos y Nombres: UTRERAS MANUEL

APellidos y Nombres: EICHLER MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI 2013-11-27

Fecha de Expiración: 2023-11-27

Signature: [Signature]

Signature: Inés de Villamar

Barcode: [Barcode]

Barcode: [Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170383863-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

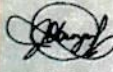
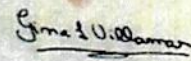
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR GALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UTRERAS INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022
JUNTA No

022 - 390
NUMERO

1703838639
CÉDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER
ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.



PRESIDENTE DE LA JURY



N.O.

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: PODER GENERAL

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR

A favor de:

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

El:

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

INDETERMINADA

Quito, a

19 DE JULIO DEL 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



Factura: 001-004-000064303



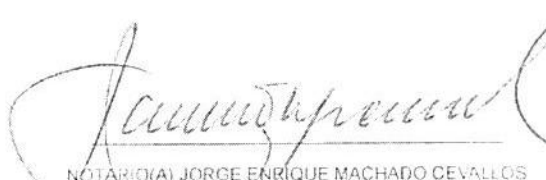
20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20181701001P04171						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.

INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR



A FAVOR DE SU HIJA SRTA.

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12 N.O.

13 ESCRITURA NUMERO P-04171-----

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

15 República del Ecuador, hoy día Jueves DIECINUEVE DE JULIO

16 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO

17 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;

18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a

19 la celebración de la presente escritura, la señora INÉS

20 THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios derechos,

21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá

22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA LUCÍA

23 VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a quien para

24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera

27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las

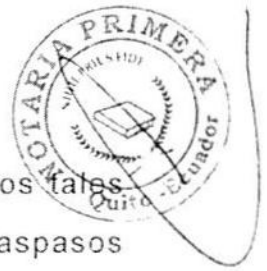
28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el **PODER**
14 **GENERAL** que está contenido en las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte,
16 la señora **INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA**
19 **LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.-** La señora Inés Thalía Utreras
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, **GINA LUCÍA**
26 **VILLAMAR UTRERAS**, para que pueda realizar en nombre de
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos tales
2 como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos
3 de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores
4 fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones,
5 cédulas, bonos, derechos fiduciarios, etcétera,
6 establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros.
7 Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así
8 juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante,
9 incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la
10 Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer
11 obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y
12 precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se
13 acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques,
14 girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar
15 los valores respectivos; comprometerse mediante avales u
16 otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en
17 nombre y representación de la Mandante, en toda clase de
18 juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el
19 artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
20 de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los
21 asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante,
22 ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente
23 pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de
24 los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales,
25 como contadores, auditores, abogados, ingenieros,
26 arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de
27 trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante
28 h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2. Las



1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
28 **TERCERA.- ACEPTACION.-** La Mandataria acepta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



expresamente el mandato que se le confiere por este

instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con

los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal y que las comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está



firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con

matricula profesional número diecisiete-dos mil doce-

treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para

la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se

ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**

TODO LO CUAL DOY FE.-

Inés de Villamar
f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

C.C. 170033663-7

Gina Villamar
f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383863-9



*Se ratificó
firmado*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

N° 170033663-7

LEYENDA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS EICHLER
INES THALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
HACER DOMESTICOS

Y334TV3242

APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES
EICHLER MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

José de Villamar

HACER DOMESTICOS

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
CONFESE que la fotocopia que antecede está
conforme con su original que se encuentra en
mi poder.

ON Folios 11/1000
19 JUN. 2018

José de Villamar

José de Villamar

K



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA

N° de certificado: 182-139-21862



182-139-21862

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gina Villamar

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-21991



189-139-21991

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

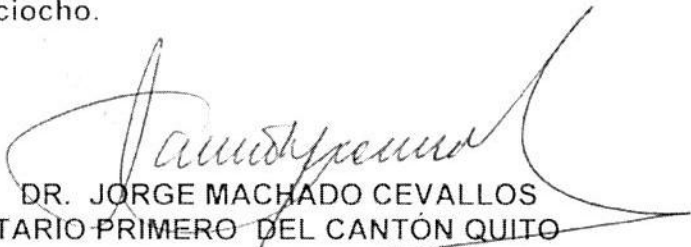




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que en SEIS foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2013


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO